SEGUIMIENTO PRECONTRACTUAL A LA VALIDACIÓN JURÍDICA Y PRESUPUESTAL DEL OBJETO DE LA CONTRATACION					
Fecha:	2 9 OCT 20		2025	**Dependencia:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	
	DÍA	MES	AÑO		
Grupo:	**INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO**				

Nombre del proyecto y/o Proceso:	Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio, Actividad: Implementar acciones para la Gestión del Riesgo,
Código del proyecto y/o Proceso:	0402

VALIDACIÓN JURÍDICA		
Objeto de la Contratación		**Visto Bueno Oficina Asesora de Jurídica**
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO BUGALAGRANDE A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"		
Modalidad de Contratación:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
Forma de pago:	Desembolsos: Los recursos aportados por LA CVC al Convenio Interadministrativo serán transferidos a una cuenta de ahorros que será abierta por el Conviniente, a nombre del convenio, con el NIT del Municipio, mediante desembolsos, así: Primer desembolso: Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez se haya firmado el acta de inicio del convenio y entregado el cronograma y plan de trabajo detallado aprobado por parte del Supervisor designado por la CVC, que incluya, tanto la selección del contratista ejecutor de las actividades del convenio, como la de la ejecución misma de las actividades del convenio. Segundo desembolso: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, a la ejecución del 50% de las actividades objeto del presente convenio, es decir cuando el municipio presente el respectivo informe donde se evidencie que el Contratista ejecutor de las obras haya realizado dicho porcentaje de avance, acompañado del informe técnico y financiero certificado y aprobado por parte del interventor de la obra, para el entero recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la CVC. Tercer desembolso: Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez verificado el cumplimiento del 100% de las actividades acordadas, es decir, cuando el municipio presente el respectivo informe donde se evidencie que el Contratista ejecutor de las obras haya realizado dicho porcentaje, acompañado del informe técnico y financiero final certificado y aprobado por parte del interventor de la obra, recibido a entera satisfacción por parte del municipio y avalados por el Supervisor de La CVC.	

Observaciones:		

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL		
Imputaciones	**Código y nombre de la actividad:** (De requerirse imputaciones adicionales, relacionarlas en una hoja aparte)	**Visto Bueno** **Grupo de Presupuesto**
040040200020096008	009: Implementar acciones para mejorar la capacidad hidráulica de cauces, rios y/o quebradas en municipios priorizados	
Código y nombre del Concepto del gasto:	008– Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	
Observaciones:		